



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-MDS

Surquillo, 24 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

*Que, en estación de Pedidos de Sesión Ordinaria de la fecha, la señorita **ÁNGELA LILIANA HUAMANI VÁSQUEZ**, regidora de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ha solicitado al Concejo licencia por motivos personales del 30 de julio al 05 de agosto de 2019;*

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

*En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:*

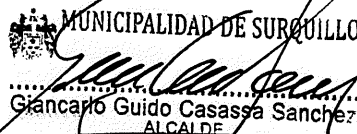
ACUERDO:

ARTICULO UNICO. - CONCEDER LICENCIA a la señorita **ÁNGELA LILIANA HUAMANI VÁSQUEZ**, regidora de la Municipalidad Distrital de Surquillo, por motivos personales del 30 de julio al 05 de agosto de 2019, por lo fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE